

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión de 17 de marzo de 2021
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASUNTO Nº UNO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE 2021 (A LAS 11:00 HORAS Y 11:30 HORAS)

Se aprueban por unanimidad de los presentes, las Actas de las dos sesiones de la Junta de Gobierno Local, celebradas con carácter extraordinario y urgente el día 26 de febrero de 2021 (a las 11: 00 horas y a las 11:30 horas respectivamente)

ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.

- A) AUTO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº1 DE MIERES.- P.O. 485/2020**
- B) SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL ÚNICO DE MIERES.- AUTOS 383/2020**
- C) RECLAMACIÓN PREVIA EN RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE MIERES Y CONTRA EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES**

SANCIONES

Referencia 2021/304

ASUNTO N° TRES.- SANCIÓN POR TENER UN PERRO SUELTO EN EL BARRIO SAN SALVADOR DE SANTA CRUZ

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 12/3/21, formulada por instructora del expediente, en los siguientes términos:

1.- Sancionar a D. **** (NIF ****) con una multa de 30 euros , por haber cometido una infracción administrativa de carácter leve consistente en tener un perro suelto en el Barrio San Salvador de Santa Cruz en Mieres, el día 10/01/21 a las 13:00 horas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 37 de la Ordenanza Municipal para la Tenencia, Defensa y Protección de Animales de Compañía

El importe de la multa deberá ser abonado dentro del plazo que se señale en el documento liquidador

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Sanciones para su ejecución

ASUNTO N° CUATRO.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

ASUNTOS DE URGENCIA

No se presentaron

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas, de la que se extiende la presente Acta, de lo que como Secretaria certifico.

Mieres, 17 de marzo de 2021

Vº Bº
EL ALCALDE

LA OFICIAL MAYOR